

URB-200/2017.- MODIFICACIÓN DEL PGOU RELATIVA A LA CONCRECIÓN DE LOS USOS PERMITIDOS EN LAS ACTUACIONES INTEGRADAS CON USO CARACTERÍSTICO RESIDENCIAL. INICIO DEL PROCEDIMIENTO Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día veintidós de febrero de dos mil dieciocho, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Dar inicio al procedimiento de primera modificación del PGOU relativa a la concreción de los usos permitidos en las actuaciones integradas con uso característico residencial.

SEGUNDO.- Aprobar su programa de participación ciudadana preceptiva.

TERCERO.- Publicar la presente resolución para público conocimiento de la misma en el tablón municipal de anuncios, web municipal y Boletín Oficial de Bizkaia.

En Valle de Trápaga-Trapagaran, a 27 de febrero de 2018

EL ALCALDE

Fdo.: Xabier Cuéllar Cuadra